

TRIBUNAL DE APELACIONES DE LA FUERZA LIBRE INTERNACIONAL Y FIAT
1400

PRIMERA FECHA PUNTUABLE -01 Y 02 DE ABRIL 2023

CIRCUITO: HIPICO DE LA CIUDAD DE MONTE CASEROS

CURUZU CUATIA, 08 DE ABRIL 2023

ACLARACION DE LAS SANCIONES PUESTAS POR EL COMISARIO
DEPORTIVO Y SUS ADJUNTOS

CATEGORIA FUERZA LIBRE INTERNACIONAL

OSCAR LOETTI N° 21 . UN APERCIBIMIENTO POR NO ESTAR PRESENTE EN LA
REUNION DE PILOTOS. ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DEPORTIVO.-

HORACIO TOLEDO N° 19. UN APERCIBIMIENTO POR NO ESTAR PRESENTE
EN LA REUNION DE PILOTOS. ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DEPORTIVO.

RAMON AGUIRRE N° 35. UN APERCIBIMIENTO, POR CIRCULAR EN MOTO
SIN CASCO Y SIN AUTORIZACION EN PISTA. CAPITULO IV DE LAS
PENALIDADES: Inciso a) Todo mal acto de un piloto o integrante de su
equipo, pudiera afectar al éxito de la competencia, dará lugar a sanciones
fijadas en el Reglamento Deportivo.-

CATEGORIA FIAT 1400

SEBASTIAN ROBOL N° 1Excluido del evento por no pasar la revisión técnica
1(uno) fecha de suspensión. Quita total de puntos de las competencias.

1 punto por participación queda.

ESTE TRIBUNAL CONSULTANDO CON EL COMISARIO DEPORTIVO Y LA
GRAVEDAD DE LA PARTE TECNICA . RESUELVE APLICAR EL ARTICULO 32
DEL REGLAMENTO DEPORTIVO : POR LO TANTO SE LE QUITA LA
TOTALIDAD DE LOS PUNTOS OBTENIDOS. Y SE LA SACA LA FECHA DE
SUSPENSION PUESTA.-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

EDGARDO LUIS CORRADINI

TEODORO URDIRO